



Universidad Nacional de Salta



*Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales*

Salta, 12 de marzo de 2013

RES. CD-ECO N° 036/14

Expte. N° 6416/13

VISTO:

El pedido formulado por el Sr. Vicedecano de esta Unidad Académica, Cr. Hugo Ignacio Llimós, y;

CONSIDERANDO:

Que el Señor Vicedecano solicita autorización para el dictado de diferentes cursos y conferencias en marco del Sistema Federal de Actualización Profesional (SFAP) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) durante el año en curso.

Que el Cr. Hugo Ignacio Llimós fue autorizado a dictar los mencionados cursos en el año 2011.

Lo dispuesto en la Res. C.S. N° 420/99, Régimen de Incompatibilidad para docentes y personal de apoyo universitario.

El Dictamen de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, que corre a fs. 10 del expediente de referencia

Lo resuelto en Reunión Ordinaria de Consejo Directivo N° 03/14 de fecha 11.03.14.

POR ELLO:

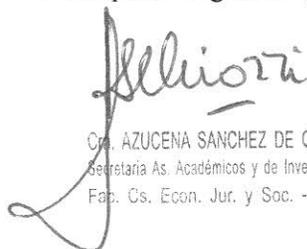
En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE**

Artículo 1°.- Autorizar al Sr. Vicedecano, Cr. Hugo Ignacio Llimós, según lo establecido por la Res. C.S. N° 420/99, a dictar cursos y conferencias en marco del Sistema Federal de Actualización Profesional (SFAP) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas durante el año 2014.

Artículo 3°.- Publíquese, regístrese y archívese.

Asc/Aig


Cr. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZA
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fap. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.




Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO